

69

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO No. 2021 - 00091
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CARBONES GUACHETA IMG EU

1.- Previo a tener por cedidas las obligaciones que anuncian en su escrito por las partes aclararlas como quiera que dentro de éstas diligencias se están ejecutando los pagarés número 3540094180, 3540094179, 3540094181, 3540093987, 3540093986 pagaré sin número, con fecha de creación 03 de noviembre de 2017 y un último pagaré sin número, suscrito el 25 de enero de 2019.

Lo anterior porque el pagaré cedido número **35484515928**, no obra dentro del plenario y tampoco se hizo alusión en el cuerpo de la demanda.

2.- **ACEPTAR** la renuncia que hace el abogado **NELSON MAURICIO CASAS PINEDA** al poder conferido por la demandante, **BANCOLOMBIA S.A.**

-fl.51-. -Art. 76 del C.G., del P.-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez